



## AYUNTAMIENTO DE MIJAS

---

### INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA PARA LAS SOLICITUDES DE ABONO RESIDENTE EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL DE “EL JUNCAL”, MIJAS (MÁLAGA)

De conformidad con lo previsto en el art. 133 de la vigente ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Ayuntamiento realiza INFORMACIÓN PÚBLICA, a través de su portal web [www.mijas.es](http://www.mijas.es), y del tablón municipal de edictos, de la solicitud de ABONOS RESIDENTES para el aparcamiento municipal de El Juncal, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de adquisición de abonos residentes con derecho de uso de plaza en los aparcamientos del Ayuntamiento de Mijas

Por tanto pueden hacer llegar su documentación, junto con su solicitud para el aparcamiento de El Juncal durante los quince días desde la fecha de publicación en la web municipal, que resulta ser el plazo establecido y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga número 173 de fecha 10 de septiembre de 2021.

En Mijas, a la fecha de firma electrónica

Firmado  
electrónicamente  
por JOSE CARLOS  
MARTIN TORRES  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS 15/09/2021  
12:41:37